

Accreditación de laboratorios en materia de consumo.

Procedimientos y criterios para la acreditación de laboratorios que realicen estudios, ensayos, pruebas periciales y analíticas, y controles de calidad de productos de uso y consumo.

Datos generales

Consejería

Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio

Órgano directivo

Direc. General de Comercio y Consumo

Clasificación

Autorizaciones, licencias, concesiones y homologaciones

Materia(s)

Energía e industria

Consumo

Empresas

Tipo de destinatario

Ciudadano

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

No se han definido requisitos

Plazos y presentación

Plazo de presentación

No hay plazo específico.

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=238>

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Lugar(es) para presentación presencial

Registro Delegado de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Servicio de Consumo, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein nº 4, 3ª planta, 39011, Santander o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Documentación

No se incluyen impresos

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Consumo.

Norma atributiva

Decreto 39/1994, de 12 de mayo, por el que se regulan las competencias del Servicio de Consumo de la Consejería de Sanidad Consumo y Bienestar Social (BOC nº 136, de 11 de julio de 1994) Decreto 134/2004 de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda (BOC nº 244, de 21 de diciembre de 2004). Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria (B.O.C nº Ext. 62 de 31/07/2015).

Órgano que resuelve

Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Norma atributiva

Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se determina la acreditación de laboratorios de consumo de Cantabria (BOC nº 220 de 4 de noviembre de 1994). Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002)

Plazo de resolución

6 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Recurso de alzada

Órgano

Consejo de Gobierno.

Plazo

Un mes si el acto es expreso o en cualquier momento si no lo es

Normativa

Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (BOE N° 287, de 30 de noviembre de 2007), Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios en Cantabria (BOC n° 52 de 15 de marzo de 2006) y Orden de 6 de octubre de 1994, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, sobre acreditación de laboratorios de consumo en Cantabria (BOC n° 220/1994, de 4 de noviembre de 1994).

null